

RESOLUCIÓN N° 02/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE "DIETA" EN EL OBJETO DE GASTO 112, A MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 13 de enero del 2025.

VISTA:

La necesidad de autorizar el pago en concepto de "Dietas" para los Miembros del Consejo Superior Universitario por la participación en las sesiones, rubro previsto en la **Ley N° 7408/2024 de Presupuesto General de la Nación** correspondiente al periodo fiscal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el rubro se halla previsto en la **Ley N° 7408/2024** que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025, en el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO: **Objeto de Gasto 112** que expresa cuanto sigue: **DIETAS:** "*Remuneraciones asignadas a Senadores, Diputados, miembros de Juntas Departamentales o Municipales, funcionarios nombrados o electos y a particulares por sesiones asistidas como miembros de consejos directivos de los Organismos y Entidades del Estado. Incluye a los miembros de directorios de entres que presten servicios a tiempo completo en las instituciones de conformidad a sus leyes orgánicas. La liquidación y el pago de esta remuneración fijada en el anexo del personal, se regirán por el reglamento interno de sesiones de la institución*".

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 21** describe: **El Consejo Superior Universitario sesionará en forma ordinaria dos veces al mes, y en forma extraordinaria las veces que el Rector lo convoque. También podrá convocarlo la mitad más uno de sus miembros titulares en ejercicio.**

Que, el Art. 17 del mismo Estatuto, establece: **Art. 17.** El Consejo Superior Universitario estará integrado por: **a) El Rector. b) El Vicerrector. c) Los Decanos. d) Un (1) docente escalafonado por cada Facultad. e) Tres (3) representantes del estamento estudiantil** elegidos por sus pares. **f) Un (1) representante de los graduados no docentes**, elegido por sus pares. El rector, el vicerrector y los decanos serán miembros natos.

Que, el pago a los miembros del Consejo Superior Universitario, se halla justificado en el **Objeto de Gasto 112:** Las DIETAS serán abonados a **funcionarios nombrados o electos y a particulares por sesiones asistidas como miembros de consejos directivos de los Organismos y Entidades del Estado.** También en su última parte establece: **La liquidación y el pago de esta remuneración fijada en el anexo del personal, se regirán por el reglamento interno de sesiones de la institución.**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, Inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad, Inc. p) Dictar resoluciones y aplicar sanciones.**

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

...../.....

RESOLUCIÓN N° 02/2025

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, **el pago** en concepto de “**Dietas**” a los Miembros del Consejo Superior Universitario de la UNICAN en forma mensual, con antigüedad desde el **mes de enero del 2.025** bajo el objeto de gasto **112 “Dietas”, categoría C04**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la siguiente lista:

N°	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Miembro HCSU	Resolución	Categ.	Monto
1	Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel	403.018	Rector (Presidente C.S.U.)	Asamblea N° 04/2020	U03	1.717.400.-
2	M. Sc. Cándida Román Martínez	1.318.258	Vicerrectora	Asamblea N° 04/2024	U90	986.265.-
3	Dr. Aristides Britos Cano	645.663	Decano FCAA	Rectorado 285/2021	U90	986.265.-
4	M Sc. Víctor Ariel Ramírez Girett	1.753.488	Decano FACEM	Rectorado 284/2021	U90	986.265.-
5	M Sc. Rodrigo Javier Martínez Meza	3.707.604	Decano FACITEC	Rectorado 286/2021	U90	986.265.-
6	Dra. Agustina Nakayama de Peralta	653.212	Decana FACISA	Rectorado 283/2020	U90	986.265.-
7	Abg. Francisco Julian Delgado Martínez	1.305.988	Decano FACIJS	Rectorado 283/2021	U90	986.265.-
8	Dr. Rodrigo Daniel Román Alvarez	3.599.468	Docente FACIV	Rectorado N° 365/2024	U90	986.265.-
9	Ing. Agr. Diosnel Amarilla Mercado	4.168.473	Docente FCA	Rectorado N° 362/2024	U90	986.265.-
10	M. Sc. María Esmeralda Brítez Miranda	900.900	Docente FACIJS	Rectorado N° 361/2024	U90	986.265.-
11	M. Sc. Ramón Fernández Coronel	3.562.388	Docente FACEM	Rectorado N° 363/2024	U90	986.265.-
12	Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos	4.495.354	Docente FACITEC	Rectorado N° 364/2024	U90	986.265.-
13	Bioq. Vanessa Elgue Pérez	1.390.379	Docente FACISA	Rectorado N° 360/2024	U90	986.265.-
14	Lic. Diana Griselda Maidana Frutos	4.173.628	Graduada FACISA	Rectorado N° 391/2024	U90	986.265.-
15	Univ. Alejandro Alegre Géne	4.133.784	Estudiante FACIJS	Rectorado N° 390/2024	U90	986.265.-
16	Univ. Carlos Alexis Ramirez Villalba	4.962.038	Estudiante FACIJS	Rectorado N° 390/2024	U90	986.265.-
17	Univ. Karina Alexandra Pérez Alcaraz	5.944.594	Estudiante FACEM	Rectorado N° 390/2024	U90	986.265.-
18	Abg. Alfredo Alvarez Alderete	1.261.983	Secretario del C.S.U.	Rectorado N° 07/2010	U90	986.265.-

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Alfredo Alvarez Alderete
Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General



Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960